



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/925/2021, de 20 de julio, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro Público Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón.

La Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dedica el Capítulo IV del Título II a regular las cartas de servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo el artículo 20.4 del citado precepto legal que deberán ser aprobadas mediante Orden del titular del departamento del que dependa el órgano, centro o unidad prestador del servicio. Por su parte, el artículo 5 del Decreto 115/2012, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las cartas de servicios, establece que las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos y los órganos equivalentes de los organismos públicos son los responsables de la elaboración de las cartas de servicios y del cumplimiento de sus contenidos.

En consecuencia, vistos el proyecto de Carta de Servicios del Centro Público Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón formulada por el propio Centro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el informe emitido por la Inspección General de Servicios, resuelvo:

Primero.— Aprobar la Carta de Servicios del Centro Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón que figura como anexo a la presente Orden.

Segundo.— Acordar la publicación simultánea de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la web del Gobierno de Aragón.

Tercero.— En los cinco días siguientes a la aprobación de esta Orden se remitirá copia de la misma a la Inspección General de Servicios, para su integración en el repositorio electrónico establecido al efecto.

Cuarto.— Esta Orden producirá sus efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

**El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LAZARO**

ANEXO I**CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL BAJO ARAGÓN****1. PRESENTACIÓN.****Misión:**

Mejorar y acreditar la cualificación profesional de la población activa de su ámbito territorial, dándole orientación para favorecer su inserción laboral y atender las demandas del tejido productivo.

Visión: Ser referente académico y profesional en las enseñanzas de las familias profesionales asignadas al Centro, fortaleciendo los vínculos con el sistema productivo y otras instituciones (autonómicas, estatales y europeas), impulsando el desarrollo de proyectos de innovación y promoviendo la transmisión del conocimiento entre centros de formación profesional.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Denominación del centro: Centro Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón (CPIFP Bajo Aragón).

Departamento de adscripción: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dirección: C/ José Pardo Sastrón 1, 44600 Alcañiz (Teruel).

Dirección electrónica: cpifpbajoaragon@educa.aragon.es

Página web: <https://cpifpbajoaragon.com/>

Teléfono: 978 831063

Fax: 978 830988

Horario de atención al público:

- Actividades formativas en horario diurno de lunes a viernes de 8:50 a 14:40.
- Actividades formativas en horario vespertino de lunes a viernes de 16:00 a 21:40.
- Horario de Secretaria de lunes a viernes de 9:00 a 14:40

Medios de transporte públicos próximos al centro:

Estación de autobuses de Alcañiz. (Avenida Maestrazgo 22)

- Ciclos formativos de Grado Medio
 - Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN201)
 - Técnico en Gestión Administrativa (ADG201)
 - Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (TMV202)
 - Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE202)
 - Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (IFC201)
- Ciclos formativos de Grado Superior:
 - Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (ADG302)
 - Técnico Superior en Automoción (TMV301)
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (IFC302) en modalidad a distancia
 - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones WEB (IFC303)
 - Técnico Superior en Higiene Bucodental (SAN304)
 - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (EL302)
- Enseñanzas de Formación Profesional para el Empleo: trabajadores ocupados y desocupados (INAEM y Empresas).
- Gestión de convocatorias de evaluación y acreditación de competencias profesionales (EAC).
- Movilidad europea para alumnado y profesorado.
- Gestión de proyectos de formación profesional dual.
- Bolsa de empleo para alumnado del Centro.
- Vivero de empresas para alumnado vinculado al Centro.
- Orientación académica y profesional (IOPE).

Las enseñanzas de formación profesional en la modalidad presencial se imparten en las instalaciones del centro en horario diurno y vespertino. Las enseñanzas en la modalidad a distancia se imparten a través de la plataforma de formación de FP a distancia del Gobierno de Aragón, con tutorías presenciales en las instalaciones del centro.

5. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS.

- Recibir una formación integral acorde a las necesidades del mercado laboral.
- Recibir información y orientación formativa y laboral.
- Participar en la vida del Centro.
- Usar las instalaciones del Centro con finalidad educativa y profesional.

6. LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Se puede acceder al libro de quejas y sugerencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en los siguientes lugares:

- Estas dependencias.
- Todas las oficinas de información, oficinas delegadas y delegaciones territoriales del Gobierno de Aragón.
- Internet, en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es/>

7. COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE ASUMEN, INDICADORES DE CALIDAD Y MODOS DE MEDICIÓN.

COMPROMISOS DE CALIDAD	INDICADORES	MEDICIÓN
Mantener un grado de satisfacción general del alumnado presencial del sistema educativo \geq a 7 (escala de 0 a 10).	Puntuación media obtenida de las encuestas de satisfacción del alumnado.	Encuesta general de satisfacción.
Mantener una valoración del ambiente de trabajo en el aula \geq a 75 (escala de 0 a 100).	Valoración media obtenida del seguimiento de la programación.	Encuesta de valoración del ambiente de trabajo.
Conseguir que el porcentaje de alumnado de FP Empleo que obtiene una calificación de apto sea \geq a 70.	Porcentaje de alumnado de acciones formativas de FP Empleo que obtiene calificación de apto.	Actas de evaluación de las acciones formativas.
Realizar como mínimo 3 acciones de orientación grupal durante el curso escolar.	Nº de acciones realizadas.	Base de datos.
Conseguir que el porcentaje de inserción laboral de nuestro alumnado presencial del sistema educativo, a los 6 meses de haber finalizado sus estudios, se mantenga por encima del 30%.	Porcentaje de inserción laboral del alumnado titulado.	Plataforma SIGAD del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

8. SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las opiniones y consideraciones de la ciudadanía serán tenidas en cuenta en el proceso de revisión de esta Carta de Servicios.

Estas opiniones y consideraciones se recogerán a través de los siguientes cauces:

- Representación del alumnado mediante delegados de curso.
- Encuestas de satisfacción a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participación de organizaciones sindicales y empresariales en el Consejo Social del Centro.

9. MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD LABORAL, LA IGUALDAD DE GÉNERO O LA CALIDAD DEL SERVICIO.

- Poner especial atención al uso del lenguaje para evitar palabras o expresiones que puedan interpretarse como discriminatorias en cualquier sentido.
- Impartir formación sobre igualdad de género.
- Eliminar progresivamente las comunicaciones en papel sustituyéndolas por procedimientos telemáticos.
- Habilitar la posibilidad de realizar el pago telemático de tasas en las instalaciones del centro.
- Mantener la certificación de Aseguramiento de la Calidad conforme a la norma ISO 9001.

10. OTRA INFORMACIÓN.

La difusión de la carta de servicios se hará a través del portal del Gobierno de Aragón, del portal de transparencia y de la página web cpifpbajoaragon.com.

La unidad responsable de la redacción, implantación y seguimiento de esta carta de servicios será el Departamento estratégico de Calidad y mejora continua del Centro. Este departamento, junto al equipo directivo, analizará las causas de incumplimiento de esta Carta de Servicios si se produjeran.